



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



## **RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las TRECE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS del día DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0262 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: SARA ANTONIA ARIAS DE MANCÍA, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A TRATAMIENTO QUE SE LE DIO AL CASO DE CONDUCTA ENTRE ALUMNOS DE NOVENO GRADO, ELABORADO EL 24 DE JUNIO DE 2014, EN RELACIÓN A LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DEL ALUMNO CARLOS ADONAY MANCÍA ARIAS, ESTUDIANTE DE NOVENO GRADO DEL COMPLEJO EDUCATIVO FE Y ALEGRÍA, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA 88051.**

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

